



Unidad y Orden

RESOLUCIÓN No. 2004014584 DE 10/08/2004
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Subdirector de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto Reglamentario 2092 de 1986 y la Resolución Número 251280 de 2000.

CONSIDERANDO

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Registro Sanitario con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Subdirección de Licencias y Registros, se emitió concepto favorable para la autorización de este Registro Sanitario.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años a

PRODUCTO:	IMPLANTES PARA ARTICULACIONES SAMO/SAMOBIOMEDICA	
REGISTRO SANITARIO No.:	INVIMA 2004V-0002736	VIGENTE HASTA:
TIPO DE REGISTRO:	IMPORTAR Y VENDER	0 1 SEP 2014
TITULAR(ES):	SOCIETA'PER AZIONI SAMO con domicilio en ITALIA	
FABRICANTE(S):	SOCIETA'PER AZIONI SAMO con domicilio en ITALIA	
IMPORTADOR(ES):	QUIRURGICOS ESPECIALIZADOS S.A. con domicilio en BUCARAMANGA - SANTANDER	

COMPOSICIÓN: ACERO INOXIDABLE, ACERO INOXIDABLE CON ALTO CONTENIDO DE NITRÓGENO, ALEACIÓN DE COBALTO CROMO MOLIBDENO, ALEACIÓN DE TITANIO, ALUMINIO, VANADIO Ti6AL4V, CERÁMICA DE ALUMINA (OXIDO DE ALUMINIO (AL₂O₃), POLIETILENO DE MUY ELEVADO PESO MOLECULAR- UHMWPE, POLI METIL METACRILATO-PMMA, TITANIO GRADO 1, COMPONENTES METALICOS DE LOS IMPLANTES CON O SIN RECUBRIMIENTOS DE TITANIO PURO DE GRADO 4, HIDROXIAPATITA

PRESENTACIÓN COMERCIAL: EMPAQUE UNITARIO Y KIT

EXPEDIENTE No.: 19947261
RADICACIÓN No.: 2004044779


ARTICULO SEGUNDO.- Se autorizan las etiquetas anexas al expediente.

ARTICULO TERCERO.-Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la Subdirectora de Licencias y Registros, dentro de los CINCO (5) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el código Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO.-La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

Patricia Buendía García

GINA PATRICIA BUENDÍA GARCÍA
SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS